

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 108.364 de 26.09.2025.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SGS TAIWAN LTD.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

Tipo de equipo	All-in-One PC
Marca	HP
Modelo	TPC-Q099-24
Fabricante	HP Inc.
Frecuencia de operación	BT: 2.400-2.483,5 MHz; BLE: 2.400-2.483,5 MHz; WLAN 2,4G: 2.400-2.483,5 MHz; WLAN 5G: 5.150-5.350 MHz; 5.470-5.725 MHz; 5.725-5.850 MHz; 5.925-6.425 MHz.
Potencia máxima radiada	BT: 42,46 mW (16,28 dBm); BLE: 16,33 mW (12,13 dBm); WLAN 2,4G: 99,31 mW (19,97 dBm); WLAN 5G: 198,61 mW (22,98 dBm); WLAN 6G: 242,661 mW (23,85 dBm).
Restricciones	En la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz. Los dispositivos terminales de usuarios, que operen en la banda de frecuencias 5.925-6.425 MHz, deben operar con una densidad espectral máxima de -1 dBm/MHz. Estos equipos deben emplear técnicas de compartición de frecuencias.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: miriam.lee@sgs.com
- Oficina de Partes.

